

INFORME: Le informo señor Juez que mediante escrito presentado en el correo del despacho el 8 de octubre de 2020, la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, no existe embargo de remanentes de otra Agencia Judicial y una vez revisado el Sistema de gestión y el correo electrónico el proceso no tiene memoriales pendientes para resolver. Sírvase proceder de conformidad.


YENY MARITZA GUEVARA RAMOS

Escribiente



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante:	Bancolombia S.A
Demandado:	Juan Daniel Castaño Toro
Radicado:	05001-40-03-010- 2020-00038-00
Tema:	Accede a lo solicitado - Termina proceso por pago total de la obligación.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que la solicitud de terminación del proceso reúne las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**, instaurado por **BANCOLOMBIA S.A** en contra **JUAN DANIEL CASTAÑO TORO**, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de embargo y secuestro del vehículo de placas FZM415 de propiedad del demandado. Expídase el correspondiente oficio.

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44515d7e59b5162d2307af000c41fd25b7c06d968bb1a1fdd01e5463fc044b11**

Documento generado en 21/10/2020 01:01:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>